



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.547

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE YPANÉ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 1.802, UBICADO EN LA FRACCIÓN ACOSTA ÑU DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA CAPILLA SAN CAYETANO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Ypané, a transferir a Título gratuito a favor de la Diócesis de San Lorenzo, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 1.802 del Distrito de Ypané, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0966-01A, ubicado en la Fracción Acosta Ñu del citado municipio, asiento de la Capilla San Cayetano, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Al Norte: mide 20 m (veinte metros), linda con loteamiento, Fracción Acosta Ñu II;

Al Sur: mide 20 m (veinte metros), linda con el resto de edificios públicos.;

Al Este: mide 35 m (treinta y cinco metros), linda con el Lote N° 15 y calle; y,

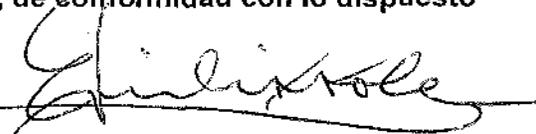
Al Oeste: mide 35 m (treinta y cinco metros), linda con el resto de edificios públicos.

SUPERFICIE: 700 m² (SETECIENTOS METROS CUADRADOS).

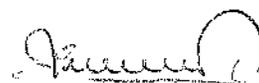
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

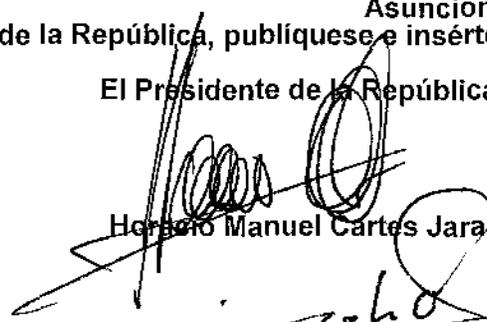

Carlos Filizzola
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

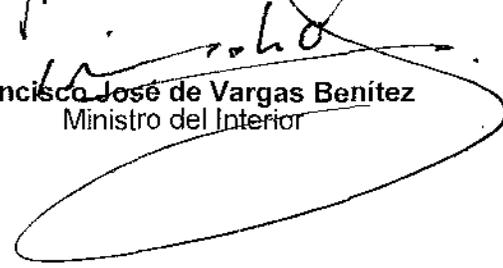

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Asunción, 18 de diciembre de 2015
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior